



**RESOLUCIÓN NÚMERO 201840082  
(22 DE MAYO DE 2018)**

“Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLUS S.A.”

El Gerente General de METROPLUS S.A, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución de Gerencia No. 201840045 del 27 de febrero de 2018, se adoptó el Manual de contratación para METROPLUS S.A., el cual le permite contratar, a través de un régimen especial, sin perjuicio a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
2. Que el citado Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.
4. Que mediante la Resolución No. 201340126 del 30 de julio de 2013, se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLUS S.A., el cual es necesario actualizar a la luz del nuevo Manual de Contratación y demás disposiciones vigentes.

994



5. Que con fundamento en lo dispuesto en el literal c) del artículo 3 de la 2ª Resolución de Gerencia No. 201840047 del 28 de febrero de 2018, la Dirección Jurídica de METROPLUS S.A, sometió a consideración del Comité de Contratación, en su sesión del 10 de mayo de 2018, el proyecto de "Manual de Supervisión e Interventoría", el cual, previa deliberación, fue objeto de aprobación, y por consiguiente, recomienda su adopción por parte de la Gerencia General.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Actualizar y adoptar el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLUS S.A. que se anexa a la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

**ARTÍCULO 2.** Derogar la Resolución No. 201340126 del 30 de julio de 2013, por medio de la cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría para METROPLUS S.A. expedida por la Gerencia General.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**  
Gerente General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Margarita María Ortiz Cano Directora Jurídica <i>MMO</i>	Margarita María Ortiz Cano Directora Jurídica <i>MMO</i>	Adriana María Correa Restrepo Secretaria General <i>AMC</i>